



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 646 - 2018, informado que la demandante solicita la entrega del título correspondiente a las costas y agencias en derecho. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra un título consignado por la demandada COLPENSIONES por la suma de \$500.000,00 monto que corresponde a las costas y agencias en derecho de segunda instancia liquidada y aprobada mediante auto calendarado diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte actora, mediante escrito remitido al correo institucional informo que las costas del proceso deben ser pagadas y entregadas a la demandante. Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la parte actora.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega del título mencionado en líneas anteriores a favor de la demandante, señora CLAUDIA MARCELA MORALES MORALES, identificada con C.C. No. 51.641.469.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 047** publicado hoy
31/03/2023

La secretaria, MDG